



DDA

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

UE

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

PRÉSTAMO BID 3805/OC-UR – PSU V  
“Saneamiento y Drenaje Pluvial para el Barrio Manga y su zona de influencia. Redes de Manga.”

**RESPUESTAS A CONSULTAS RECIBIDAS 21 A 25  
4 JULIO 2018**

**PRÓRROGA: Fecha de apertura de la licitación: 26 de julio 2018 hora 11:00. Se reciben consultas hasta el 12 de julio a las 15:00 horas.**

**PREGUNTA N° 21:**

Ítem TOMO I - IAO 19.1: Si dicho depósito cuenta con una fecha límite para realizarlo.

**RESPUESTA N° 21:**

El oferente deberá presentar como parte de su oferta el original del recibo de depósito de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de U\$S 800.000 (ochocientos mil dólares estadounidenses). Las formas en que se puede constituir esta garantía están claramente indicadas en los pliegos. El Oferente deberá tener en cuenta los plazos indicados según la modalidad de constitución de la garantía, por la que opte. Se recomienda realizar el depósito de la garantía con algunos días de anticipación al de la apertura de la licitación por los trámites internos que demanda la constitución.

**PREGUNTA N° 22:**

Ítem TOMO I -IAO 34.2: Se solicita aclaración sobre lo que se denomina como Monto Imponible. No queda claro si el monto de las cargas sociales se debe incluir en el costo unitario o no.

**RESPUESTA N° 22:**

La respuesta a la pregunta formulada está incluida en los pliegos. Tal como se indica en el ítem IAO 34.2 “.....el monto total de mano de obra (monto imponible).....”, aquí surge cual es la definición del monto imponible.

Intendencia Municipal - Piso 9  
Puerta 9003 – Sector Santiago de Chile  
MONTEVIDEO - URUGUAY

Tel: 1950,  
internos 1792/1849/1850/1366/2220  
Fax: 1950, interno 1991



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

Los precios unitarios deben incluir todo lo que se indica en los pliegos. Los aportes sociales serán de cargo del propietario, pero en un todo de acuerdo a los topes máximos indicados en los pliegos. Superado el tope antes indicado el Contratista será responsable por el pago de los aportes sociales. En los pliegos se detalla este procedimiento.

**PREGUNTA N° 23:**

Ítem TOMO I -2.4: Los equipos mencionados si deben estar radicados en Uruguay al momento de la oferta.

**RESPUESTA N° 23:**

No, al momento de la oferta el Oferente deberá demostrar que cuenta con al menos los equipos indicados en los pliegos.

**PREGUNTA N° 24:**

El costo para la apertura de nuevas calles, si requieren expropiación y/o desalojos, serán asumidos por el oferente o por la municipalidad.

**RESPUESTA N° 24:**

El costo de las expropiaciones y/o desalojos, en la hipótesis consultada, será de cuenta de la Intendencia de Montevideo.

**PREGUNTA N° 25:**

Quería consultar por la adquisición del pliego correspondiente al Préstamo BID No. 3805/OC-UR – PLAN DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO - ETAPA V. Si es solamente presencial como figura en el pliego o puede realizarse de manera on-line.

**RESPUESTA N° 25:**

La compra del pliego debe ser presencial.